CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la acción de tutela instaurada por los señores **JULIO ENRIQUE LEMUS CENTENO, EUGENIO PATERNINA HERNANDEZ, GABRIEL ORTIZ NARVAEZ, TOMAS VARGAS MEJIA, ELKIN OVIEDO MUÑOZ, AMIN ALBERTO MUÑOZ ARIAS Y OTROS,** quienes actúan por medio de apoderada judicial, en contra de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAJAGUAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARANDA, GOBERNACIÓN DE SUCRE Y UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** radicada bajo el serial 2022-00004-00**,** informándole que la apoderada judicial de los accionantes impugnó la sentencia de tutela de fecha 22 de febrero de 2022. Sírvase proveer.

Majagual, Sucre, 02 de marzo de 2022

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual, Sucre, dos (02) de marzo de dos mil veintidos (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTES: JULIO ENRIQUE LEMUS CENTENO, EUGENIO PATERNINA HERNANDEZ, GABRIEL ORTIZ NARVAEZ, TOMAS VARGAS MEJIA, ELKIN OVIEDO MUÑOZ, AMIN ALBERTO MUÑOZ ARIAS Y OTROS
ACCIONADOS: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAJAGUAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARANDA, GOBERNACIÓN DE SUCRE Y UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RADICADO: 2022-00004-00

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad a lo señalado en el Art. 31 del decreto 2591, la impugnación de este fallo de tutela se instauró dentro del término legalmente establecido para ello, por lo que debe concederse.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la apoderada judicial de los accionantes, contra el fallo de tutela de fecha 22 de febrero de 2022, proferido dentro del trámite de esta acción de tutela.

SEGUNDO: Remitir el expediente de tutela al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil – Familia - Laboral para que se surta la alzada.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

YJBV

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129f0125eac29249170102bb51adcd91b7f1eeeea2282eca0535edb57106d165**
Documento generado en 02/03/2022 04:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica